



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29666

09/12/2020

76163

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la política de transparencia y acceso a la información pública es un objetivo prioritario e irrenunciable de la acción del Gobierno. Las políticas de Función Pública, como se ha señalado por distintos miembros del mismo en diversos actos públicos, tendrán como centro de atención la búsqueda del buen gobierno, que se sustancia en el marco jurídico de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El Convenio sobre Acceso a Documentos Públicos de 18 de junio de 2009 se configura como el primer instrumento jurídico internacional con alcance general que tiene por objeto reconocer el derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas. Cabe señalar que diez países de los cuarenta y siete que conforman el Consejo de Europa lo han ratificado, por lo que el Convenio ya ha entrado en vigor.

En este sentido, se informa que el “IV Plan de Gobierno Abierto” incluye un primer bloque de compromisos agrupados en torno al eje de transparencia que recoge, en primer lugar, la reforma del marco regulatorio. Este compromiso incluye tres actuaciones fundamentales y una de ellas es el impulso de la ratificación del Convenio Europeo sobre el acceso a documentos públicos del Consejo de Europa.